

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

**CORRESPONDE:**  
**EXPT. N° 0082/18**

**VISTO:**

La media sanción obtenida en la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires para el proyecto de ley que prohíbe el ingreso a territorio bonaerense de sociedades anónimas como titulares de farmacias; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho proyecto se encuentra para su tratamiento en la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires.

Que el proyecto en cuestión apunta a darle carácter taxativo a lo dispuesto en el artículo 14 de la ley 10.606 de la provincia de Buenos Aires, descartando de plano la figura de las sociedades anónimas en el rubro farmacéutico.

Que la Ley Provincial N° 10.606, regula aspectos claves en función de las necesidades sanitarias de la población garantizando y promoviendo una cobertura de servicios que responde al crecimiento poblacional y territorial.

Que dicha norma es de neto corte sanitarista, concibiendo a las farmacias como un servicio público y no un comercio.

Que la Constitución bonaerense atribuye al medicamento la condición de bien social.

Que la eventualidad de una modificación o vulneración de su espíritu atentaría en forma directa en los servicios de salud.

Que esta situación de incertidumbre, nos mueve a apoyar medidas de regulación en el marco de las competencias normativas que se encuentran al alcance de de la legislatura bonaerense.

**POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:**

**RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1º)** Adherir al proyecto de ley en tratamiento, en base a los considerandos  
===== expresados.

**ARTÍCULO 2º)** Remitir copia de la presente Resolución a la Honorable Cámara de  
===== Senadores de la Provincia de Buenos Aires y a los 134 Honorables  
Concejos Deliberantes de la Provincia.-

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese  
===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de junio de 2018.-

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0022/18